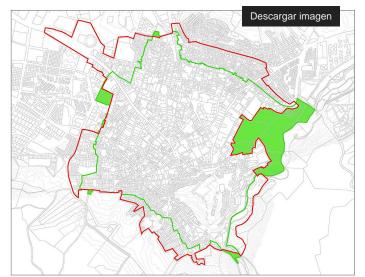


lunes 30 de mayo de 2016

El Ayuntamiento de Antequera, cerca de conseguir que las obras sin demolición en entornos BIC puedan ser tramitadas sin el visto bueno de la Junta recortando así plazos

La Junta de Gobierno Local ha dado el visto bueno a la aprobación inicial de la Innovación del Plan Especial de Protección Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Antequera (PEPRI), documento redactado por los técnicos de las áreas de Urbanismo y Patrimonio Histórico que permitirá reducir y agilizar las tramitaciones de licencias de obra, que no conlleven demolición, en entornos de un Bien de Interés Cultural (BIC).



Zonas donde los límites definidos en la inscripción del CHA como BIC quedan fuera de los definidos en el PEPRI de 1993





La concejal delegada de Urbanismo y Desarrollo Industrial del Ayuntamiento de Antequera, Teresa Molina, confirma que la Junta de Gobierno Local ha dado su pertinente visto bueno a la aprobación inicial de la Innovación del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Antequera (PEPRI). Tras este paso, el nuevo documento se expondrá un mes a información pública y será objeto de respectivos informes por parte de las consejerías autonómicas competentes en materia de Patrimonio Histórico y Urbanismo, tras lo cual quedaría definitivamente aprobado.

El objetivo principal de esta modificación del PEPRI es el de redefinir los límites del mismo para su adaptación a los del Conjunto Histórico de Antequera, lo que conlleva la inclusión en él de nuevos suelos, incorporándose a dicho documento las ordenanzas que le son de aplicación.

Otros fines propuestos son el de representar gráficamente los entornos de los BIC e incorporar en el PEPRI las normas de protección que le son de aplicación con la finalidad de que éstos queden suficientemente regulados por el planeamiento urbanístico de protección, pudiendo ser aplicado el artículo 40.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía para de esta manera poder ser delegadas las concesiones de licencias en dichos entornos BIC –siempre y cuando no sean obras que conlleven demoliciones– sin necesidad de autorización previa de la consejería competente en materia de Patrimonio Histórico.

Por tanto, esta adaptación del PEPRI que propone el Área de Urbanismo conllevará que sólo las obras de demolición necesitarán el preceptivo informe de la Consejería de Cultura para poder ser tramitada su licencia



C/ Infante D. Fernando, 70 29200 Antequera, Málaga Teléfono: 952 70 81 00

de obra, reduciéndose así en el resto de casos los plazos de concesión de dicho permiso municipal puesto que se tramitará directamente por el Ayuntamiento sin necesidad de esperar al visto bueno de la Junta de Andalucía tal y como ocurre hasta ahora en todos los casos de proyectos de obras que se realicen en entorno de un BIC.

La concejal Teresa Molina muestra su satisfacción por la consecución, en fase inicial, de este avance que sin duda alguna se traducirá en mejorar los tiempos de respuesta a las personas que estén interesadas en el desarrollo de cualquier proyecto de obra en nuestro municipio y que hasta ahora, por las exigencias de la Junta de Andalucía, sufren en todos los casos de entornos BIC retrasos ajenos a la voluntad del Ayuntamiento esperando los preceptivos informes autonómicos. "Estamos hablando de una mejora en la legislación que conlleva un beneficio directo a nuestros vecinos, algo que siempre pretendemos conseguir a la hora de abordar una problemática como la que se refiere a las exigencias que la Junta de Andalucía impone por tratarse de cualquier tipo de proyecto de obra en un entorno BIC, hecho que en el caso de Antequera es evidentemente frecuente dada la importancia de nuestro patrimonio histórico y artístico", concluye la delegada del Área de Urbanismo.